



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA**

ESTADOS DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**LOS AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL
PRESENTE CUADRO DE ESTADOS, SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO.**

MAGISTRADA PONENTE, DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA.

	No RAD	MEDIO DE CONTROL	PARTES	PROVIDENCIA
1	2018-00468	NRD	Demandante: Unión Temporal Nutriendo Nariño Demandados: Departamento de Nariño y otro	Fijar el día jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 02:30 p. m., para la continuación de audiencia inicial dentro del presente asunto.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
-Sala Unitaria-**

Pasto, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018-00468
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Unión Temporal Nutriendo Nariño
Demandados: Departamento de Nariño y otro
Providencia: Fija fecha para continuación de audiencia inicial

De conformidad con el informe secretarial precedente y la revisión del expediente, se advierte que ha quedado en firme el auto a través del cual se resolvió la excepción previa propuesta por la Unión Temporal PAE Nariño.

Así pues, se fijará como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 02:30 p.m.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Nariño – Sala Unitaria,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar el día jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 02:30 p. m., para la continuación de audiencia inicial dentro del presente asunto. Por secretaría se librarán las citaciones correspondientes a las direcciones de correo electrónico que consten en el expediente.

SEGUNDO. - La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, para lo cual las partes deberán conectarse diez (10) minutos antes de la hora fijada, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los dispositivos. El link para conectarse a la audiencia es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/10556572>

El link de la audiencia también se remitirá a los correos electrónicos que constan en la demanda y en las respectivas contestaciones. En el evento que exista un cambio en los correos electrónicos, las partes deberán informarlo hasta dos días antes de la realización de la audiencia inicial, mediante mensaje de datos al correo electrónico des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Los documentos o medios de prueba que deban ser incorporados al expediente o presentados en la audiencia, deberán aportarse en **formato PDF** y se remitirán una hora antes de la realización de la misma, a los correos electrónicos des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co o



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
-Sala Unitaria-**

dgoyesc@cendoj.ramajudicial.gov.co¹, a fin de brindar mayor diligencia a la audiencia.

Los poderes especiales o las sustituciones deberán enviarse mediante mensaje de datos a los siguientes correos electrónicos des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co o dgoyesc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020. Para mayor agilidad en el desarrollo de la audiencia, se ruega a las partes que los poderes especiales o las sustituciones sean remitidos al menos con una hora de anticipación a los correos electrónicos enunciados, en formato PDF. Todos los archivos que se remitan por correo electrónico deben identificarse con el número completo de radicado que corresponde al proceso.

CUARTO: Para el desarrollo de la audiencia virtual, las partes deberán contar con un equipo de cómputo, tableta, móvil o cualquier equipo electrónico que cuente con cámara y micrófono y permita la realización de videollamadas, a fin de que sea posible la participación virtual y simultánea dentro de la audiencia. Asimismo, deberán asegurarse de contar con una buena conexión a internet, para lo cual se recomienda ubicarse cerca al router o dispositivo emisor de la señal.

Adicionalmente, las partes deberán tener a mano sus documentos personales de identificación y la tarjeta profesional (para el caso de los apoderados judiciales), para que sean exhibidos al momento en que la magistrada lo solicite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA
Magistrada

¹ Los documentos que se envíen a este último correo deben relacionarse exclusivamente con la audiencia inicial. Cualquier documento e información diferente **no** se tendrá en cuenta.